

Recepción, compromiso de uso educativo y devolución de impresora 3D perteneciente a programas institucionales de digitalización del sistema educativo #Compdgedu , que se entrega en régimen de depósito al Centro Educativo

Curso escolar	
PROGRAMA (Compdgedu)	
Fecha de inicio del depósito	

DATOS CENTRO EDUCATIVO			
Cód. centro			
Nombre			
Localidad		Cód. postal	
Correo		Teléfono	

DATOS EQUIPO EN DEPÓSITO	
Impresora 3D	
Marca y modelo	
Cód. Etiqueta	
Núm de serie	

La Consejería de Educación del Principado de Asturias entrega al centro educativo el equipo citado. El centro educativo se compromete al buen uso del equipo, a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas por el programa al que pertenece el equipo y en las instrucciones que forman parte del clausurado de entrega, y a su devolución cuando cese la necesidad que generó el depósito o cuando la Consejería de Educación lo reclame.

El equipamiento entregado es financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que es susceptible en el futuro de auditoría in-situ para verificar su existencia, por lo cual se deberá tener localizado.

Por medio del presente acuso recepción del material relacionado en la tabla superior , el cual se supone en perfecto estado y a la espera de comprobar su correcto funcionamiento.

La Consejería de Educación se reserva el derecho de reclamar al centro educativo los eventuales desperfectos, averías o pérdida del equipo debido al mal uso del mismo durante el periodo de depósito.

En a de de 2025

ANEXO I

INSTRUCCIONES de la Consejería de Educación sobre los procedimientos que deberán seguir los centros educativos sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias para la recepción, gestión y uso educativo del equipamiento que se les entrega en régimen de depósito, procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la Competencia Digital Educativa #Compdigu, dentro del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia del NextGenerationEU

El Programa de Cooperación Territorial para la Competencia Digital Educativa recoge un plan para la digitalización del sistema educativo incluido en el Plan Nacional de Competencias Digitales financiado a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con fondos NextGenerationEU. Dicho programa pretende alcanzar los objetivos de digitalización y garantizar la adquisición de competencias digitales de docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

En los últimos años se ha progresado en la transformación de los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes incorporando formación en competencia digital docente y nuevo equipamiento que permite adaptarse al uso de nuevos recursos didácticos y herramientas de colaboración entre el personal docente y la interacción de éste con el alumnado

Es por ello que se hace necesario acometer también una mejora en la formación de la competencia digital del profesorado, y se facilita a los centros el uso de impresoras 3D para la puesta en marcha de proyectos en modelado e impresión 3D, como evidencia práctica de la formación recibida.

Estas actuaciones formativas contribuyen a la innovación metodológica digital de las prácticas docentes y al desarrollo de las competencias digitales adquiridas con la formación específica en diseño e impresión en 3D en el ámbito educativo.

La impresión 3D se ha convertido en uno de los recursos digitales más utilizados en la actualidad a todos los niveles, también en el ámbito educativo. Ofrece múltiples posibilidades por su variedad de temas y formatos. Con la formación recibida, los centros docentes incluyen en sus centros el uso de la impresora 3D como una herramienta digital educativa que ayuda al alumnado a desarrollar varias competencias.

La necesidad administrativa a satisfacer es facilitar la utilización práctica de impresoras 3D a los centros, cuyos docentes han participado en la actividad formativa: " Uso de la impresora 3D en el ámbito educativo" y necesitan evidenciar su aprendizaje.

También para aquellos que comienzan el camino de la impresión 3D y desconocen el proceso de creación, producción de los medios materiales necesarios para el desarrollo de esta actividad formativa, ya que con esta actuación sobre impresoras 3D y su práctica en

los centros se pretende mejorar y alcanzar los objetivos formativos de digitalización del programa anteriormente citado.

Teniendo en cuenta el objeto y contenido de esta actuación, la misma se considera idónea e indispensable para poder dar cumplimiento y llevar a cabo los fines institucionales que se corresponden con las competencias de esta Consejería.

La ejecución de la citada actuación requiere de la participación y colaboración de los centros educativos a los que va dirigida la actuación y del profesorado que debe poner en práctica todos los aprendizajes adquiridos durante el curso " Uso de la impresora 3D en el ámbito educativo".

Por ello, resulta necesario aprobar los aspectos fundamentales de los procedimientos que se habrán de seguir en la actuación descrita conforme a las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera. Los centros educativos y el personal docente adecuarán su actuación a los procedimientos que a continuación se indican y cumplirán todas y cada una de las condiciones establecidas por el programa al que pertenece el equipo: Programa de Cooperación Territorial para la Competencia Digital Educativa # Compdgedu, dentro del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia del NextGenerationEU.

Segunda. ACTUACION Dotación de impresoras 3D en depósito a los centros para la puesta en práctica de los aprendizajes desarrollados por el profesorado con las actuaciones formativas relacionadas con el diseño e impresión en 3D.

A. Entrega y recepción

Las impresoras 3D para la práctica de las actuaciones formativas digitales sobre impresión 3D en los centros educativos, del programa #Compdgedu, es de titularidad de la Consejería de Educación y forma parte de su inventario. La impresora 3D se adscribe al centro educativo en régimen de depósito y debe destinarse a la finalidad para la que sido entregado

Desde el momento de su recepción el equipamiento deberá estar siempre localizado, con su documentación al día, con la configuración establecida por el programa #Compdgedu y disponible cuando cualquiera de las autoridades competentes solicite una auditoría

Los centros educativos deberán proceder al registro de los equipos en la plataforma SAUCE en el apartado de #Compdgedu, impresoras 3D.

A los efectos de lo dispuesto en las presentes instrucciones se entiende por *impresora 3D*, la impresora 3D y los accesorios que lo acompañan de forma inseparable en el momento de la entrega, bobina, kit de boquillas y kit de filamentos de colores.

Cada centro concertará con la Consejería, Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado, las citas que procedan para la entrega del equipo, que comprobará el acta de recepción, la firmará digitalmente y custodiará el original y enviará al correo compdgedu@educastur.org la copia firmada digitalmente del acta de recepción correspondiente.

El centro deberá conservar todos los documentos relacionados con el equipamiento (recepción, depósito y devoluciones, averías, reposiciones y cualquier otro que se considere de interés para su historial).

La documentación quedará a disposición de las autoridades responsables del programa como soporte documental o para las eventuales justificaciones y auditorías

Plazo para registrar en SAUCE: Desde la recepción de la impresora 3D que genera el documento.

B. Inventario

El equipamiento suministrado es propiedad de la Consejería de Educación y es entregado en depósito a los centros educativos para los fines que fue adquirido, debiendo ser inventariado en el inventario de cada centro.

Todos los centros receptores de equipamiento realizarán el siguiente registro:

Registro en SAUCE: El centro registrará en SAUCE todos los equipos adscritos cumplimentando los datos requeridos. El centro puede acceder a SAUCE con los perfiles de Dirección, Administración y Centros concertados. Se deberán registrar además todas las incidencias del equipo: averías, reposiciones, préstamos al alumnado y devoluciones, y cualesquiera otras de interés para el historial del equipo.

Deberán registrarse como impresora 3D un único elemento, en el que pueden meter la marca y modelo, número de serie del fabricante y número de etiqueta.

C. Depósito en el centro de equipos, reposiciones y otras incidencias

1.-Averías, reposiciones y baja de inventario

Desde la entrega del equipo el centro educativo se hará responsable de la reposición del mismo en caso de mal uso, destrucción, extravío o robo, así como de la asunción de las reparaciones en caso de averías no soportadas por la garantía original derivadas de alguno de los motivos citados.

A este respecto, se recomienda que el centro tenga establecido su propio régimen de buen uso del equipamiento tecnológico y recogido en el Plan Digital de Centro y en el Reglamento de Régimen Interior, de conocimiento general para la comunidad educativa

Cuando se produzca un vicio o avería de un equipo el centro deberá trasladará la incidencia al Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado para la gestión de

la garantía.

El centro se compromete a su devolución cuando cese la necesidad que generó el depósito o cuando la Consejería de Educación lo reclame.

Se comunicarán las situaciones en las que el equipo quede fuera de uso (obsolescencia, reparaciones cuyo coste sea excesivo en relación al valor de mercado y aquellos otros de naturaleza análoga) al Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado quien decidirá si procede la baja de inventario y, en su caso, el procedimiento de retirada del centro.

2.- Comunicación con el centro

La comunicación entre el centro, la Consejería de Educación, el Servicio de Inclusión Educativa y Formación del profesorado responsable del equipamiento, será siempre a través de medios institucionales, prioritariamente mediante el correo (compdgedu@educastur.org).

EL DIRECTOR GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORDENACIÓN